

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL,  
EXPEDIENTE N° 01347-2012-0-1001-JR-CI-03, SOBRE: USURPACIÓN  
DE NOMBRE Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL,  
EXPEDIENTE N° 06275-2021-0-1001-JR-PE-05, SOBRE: ROBO  
AGRAVADO**

**INFORME PRESENTADO POR:**

BR. ANA LUCERO CJUIRO QUISPE

**PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MODALIDAD:**

TRABAJO DE SUFICIENCIA  
PROFESIONAL

**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:**

DR. ERICSON DELGADO OTAZÚ

CUSCO – PERÚ

2024

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución firo CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: INFORME JURÍDICO  
EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL, EXPEDIENTE N° 01347-2012-O-1001-JR-C1-03,  
SOBRE: USURACIÓN DE NOMBRE Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE  
N° 06275-2021-O-1001-JR-PE-05, SOBRE: ROBO AGRAVADO

presentado por: AND LUCERO CUIRO QUISPE con DNI Nro.: 70321328 presentado  
 por: ..... con DNI Nro.: ..... para optar el  
 título profesional/grado académico de ABOGADO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2° veces, mediante el  
 Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del *Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la*  
*UNSAAC* y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 7 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o  
 título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 05 de AGOSTO de 2024



Firma  
 Post firma ERICKSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 4152 35 32

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio oid: 27259:371636551

NOMBRE DEL TRABAJO

**INFORME SUFICIENCIA CIVIL Y PENAL -  
ANA LUCERO CJUIRO QUISPE.docx**

AUTOR

**ANA LUCERO CJUIRO QUISPE**

RECUENTO DE PALABRAS

**23110 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**119892 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**69 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**252.1KB**

FECHA DE ENTREGA

**Aug 5, 2024 10:35 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Aug 5, 2024 10:37 AM GMT-5****● 7% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 5% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Leigado Otazú  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## RESUMEN

En el presente informe jurídico se realiza el análisis doctrinario y jurisprudencial del proceso en materia civil, signado en el Expediente N° 01347-2012-0-1001-JR-CI-03, referida a la pretensión de usurpación de nombre, tramitado en la vía del proceso de conocimiento, de la revisión y análisis, se estudiarán instituciones jurídicas relativas a esta pretensión, como son: Derecho de personas, el Derecho al nombre, así mismo se examinarán los requisitos de fondo y forma de la demanda necesarios para iniciar el proceso de manera válida, así como los actos jurídicos procesales que componen cada etapa del proceso civil.

Así mismo, se realiza el análisis, crítica y solución a los problemas jurídicos identificados del proceso en materia penal, signado en el Expediente N° 06275-2021-0-1001-JR-PE-05, sobre el delito contra el patrimonio, en la modalidad de Robo, sub tipo agravado, en grado de tentativa, el mismo que se encuentra previsto en el artículo 188° (tipo base), con la circunstancia agravante descrita en el inciso 2, 4 y 5 del primer párrafo del artículo 189° del Código Penal. En el presente proceso se estudiarán instituciones jurídicas y los contenidos en las fases como: la etapa de investigación preparatoria, la etapa intermedia y la etapa de juzgamiento, así como instituciones jurídicas inherentes al proceso penal.

En ambos casos, se evaluará si los actores procesales, sus abogados y magistrados, actuaron de acuerdo con los principios del debido proceso, tutela jurisdiccional efectiva y otros principios jurisdiccionales establecidos en la Constitución Política del Perú. Realizando además un análisis, crítica y resolución de los problemas jurídicos identificados, dando a conocer nuestra conclusión.

**Palabras clave:** Usurpación de nombre, exclusión de nombre, derecho a la identidad, requisitos de la demanda, saneamiento procesal, Robo, delito, medios impugnatorios, apelación.